

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS



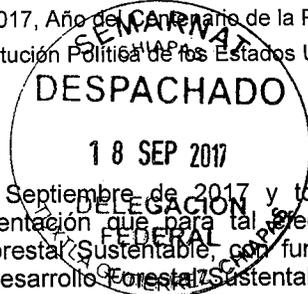
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5242/2017
BITÁCORA: 07/G1-0059/09/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 18 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO MONTE SINAI II

ACUSE



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2119/2017 de fecha 11 de Abril de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Monte Sinai II, Cintalapa, P-07-017-MON-001, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,329.043 Metros cúbicos	120	139	258	18060930	18061049

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 10 de Abril de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción II del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO ROS VALDEZ

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. José Eugenio Ramos Sarabia.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VAN DACION 2 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0059/09/17

ARV/ECG/CAS/LASO/jmmc

